NOTA DNCP/DNC/N° 13092 / 2016

Asunción, 20 de mayo de 2016

Señora
Lisa Arevalos Cabrera
Directora SubUOC 6
Hospital del Trauma "Manual Giagni"
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PLURIANUAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 305.263 EN FECHA (17/05/16). – ID N° 305.263.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B punto 20 inc. d:** Consultamos a la Convocante el motivo por el cual solicitan contratos de provisión de bolsas en este punto si lo que estarán adquiriendo es útiles de oficina.
2. **Anexo B Punto 37**: Observamos inconsistencia en cuanto al año de vigencia del contrato entre lo indicado en el Sistema de Información de Contrataciones y lo establecido en la Carta de Invitación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos

Abg. Patricia Valiente
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Patricia Valiente Peralta
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/PV